

## *Poder Judicial de la Nación*

### **RESOLUCIÓN NRO. 53/2020**

Mar del Plata, 10 de Junio del 2020.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dictado en resoluciones Nros. 31, 32, 38, 40, 42, 44,46 y 47/2020 de este Tribunal, donde se establecieron las guardias mínimas durante la situación excepcional de salud pública y las modalidades del trabajo que se presta en estos estrados y lo dispuesto mediante Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y lo expresado en Acordadas Nro. 6/2020 de CSJN en su Art. 1ro. *in fine* “*disponer...feria extraordinaria...la que, eventualmente, se extenderá... por igual plazo que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera disponer su prórroga*”.

Que tal circunstancia se ha visto plasmada en el DNU Nro. 325/2020 del PJN en su Art. 1ro: “*Prorrógase la vigencia del Decreto Nro. 297/20, con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.*” y su continuidad en los DNU Nros. 355, 408, 459, 493 y 520/2020 del PJN extendiéndola hasta el día veintiocho de junio del corriente año.

*Lo dictado por el Alto Tribunal en el punto 2º de su Acordada Nro. 18/2020: “Prorrogar, en los términos de la presente acordada, la feria extraordinaria dispuesta en el punto resolutivo 2º de la acordada 6/2020 –y extendida por acordadas 8, 10, 13, 14 y 16 del corriente año-, desde el 8 hasta el día 28 de junio, ambos incluidos, de 2020”, respecto de todos los tribunales nacionales y federales no comprendidos en la acordada 17/2020 cuyos términos se mantienen..*

Lo dispuesto por el Superior mediante los parámetros establecidos por Acordada Nro. 14/2020, y contemplando que el criterio que guía a este Tribunal de grado es lograr el mayor aumento de

la prestación de servicio necesario para la comunidad compatible con la preservación de la salud de las personas que lo prestan y la de aquellos que concurren a recibirlo.

Para ello corresponde mantener en lo pertinente, lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 31, 32, 38, 40, 42, 44, 46 y 47/2020 suscritas por esta Alzada, considerando las modificaciones que introduce la presente.

Y, por ello;

**SE RESUELVE:**

Primero: habilitar días y horas inhábiles del día de la fecha exclusivamente a los fines del dictado de la presente resolución.

Segundo: Mantener en lo pertinente, lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 31, 32 ,38 ,40, 42, 44, 46 y 47/2020 suscritas por esta Alzada, considerando las adecuaciones que introduce la presente.

Tercero: disponer que, durante la feria extraordinaria decretada por el Alto Cuerpo mediante Acordada Nro. 18/2020, que comprende el período comprendido entre el 08 de Junio y el 28 de junio del año 2020, ambas fechas inclusive, ante esta Cámara Federal de Apelaciones cumplirán funciones el señor Juez de Cámara Dr. Alejandro Osvaldo Tazza, haciéndolo en forma presencial y el señor Juez de Cámara Dr. Eduardo Pablo Jiménez, mediante la modalidad de trabajo remoto.

Cuarto: designar para atender el despacho durante la feria extraordinaria en el asiento Mar del Plata ante los Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1 y 3 al Dr. Santiago Inchausti, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 al Dr. Santiago José Martín y ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 4 al Dr. Alfredo Eugenio López.

## *Poder Judicial de la Nación*

Quinto: disponer que permanezca en funciones durante la feria extraordinaria ante los Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1 y 2 de Azul al Dr. Martín Bava.

Sexto: disponer que permanezca en funciones durante la feria extraordinaria ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea el Dr. Bernardo Daniel Bibel.

Séptimo: disponer que permanezca en funciones durante la feria extraordinaria ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores el Dr. Alejo Ramos Padilla.

Octavo: Mantener en todos sus términos el alcance de lo dispuesto en las Resoluciones Nro. 38,42 y cc. de esta Alzada.

Noveno: Recomendar a los Sres. Jueces Federales de Primera Instancia de esta Jurisdicción el estricto cumplimiento de lo normado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los Anexos pertinentes de Acordada Nro. 14/2020, especialmente el referido al funcionamiento de las dependencias bajo las condiciones de higiene y limpieza de los establecimientos y los protocolos de restricción a la circulación en tales sitios.

Decimo: Recordar a la Custodia de la Policía Federal Argentina que presta funciones ante este Tribunal del contenido de la presente y que, frente a una emergencia o presentación de cualquier naturaleza deberá ponerlo en conocimiento del señor Presidente de esta Alzada y/o de los funcionarios comprendidos en el anexo.

Decimoprimer: comunicar oportunamente a quien corresponda.

Todo lo cual se dispuso y mandó que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.

FDO. Dr. Alejandro Osvaldo Tazza-Dr. Eduardo Pablo Jimenez (Jueces de Cámara)

ES COPIA-Fdo. Dra. María A. Correa-Secretaria de Superintendencia CFAMDP

**ANEXO FUNCIONARIOS QUE PRESTARAN SERVICIOS**  
**DURANTE FERIA EXTRAORDINARIA-RESOLUCIÓN NRO.**  
**53/2020 CFAMDP**

**MATERIA PENAL:**

**Secretaría Penal**

Dr. Néstor Miguel Fernández de la Puente: de lunes a viernes.

Dr. Julio César Ortiz: de lunes a viernes.

Dr. Rafael Oscar Julián: de lunes a viernes, cumpliendo funciones desde su domicilio.

**Oficina de trámite causas de DDHH**

Dr. Luciano Bianchi: de lunes a viernes.

**MATERIA CIVIL:**

**Secretaria Civil**

Dr. Walter David Pelle: días lunes, miércoles y viernes.

Dra. María Edith Lacunza: días lunes, martes y jueves.

Dr. Ariel Iván Vlasich: días martes, miércoles y jueves.

**Oficina de Expedientes Previsionales y Seguridad Social**

Sra. María Fernanda Peyon: de lunes a viernes.

Dra. Irma Bárbara Soraya Chaar: días lunes, miércoles y viernes.

Dra. Karina Laura González: días martes y jueves.

**Oficina de Actuaciones vinculadas a Reclamos de Salud y de Causas**  
**Relacionadas con Medidas Económicas del Poder Ejecutivo Nacional**

Dr. Ricardo Mirich: de lunes a viernes.

## *Poder Judicial de la Nación*

Dra. Silvia Gabriela Atenea Cassará: de lunes a viernes.

### **MATERIA SUPERINTENDENCIA:**

Dra. María Alejandra Correa: de lunes a viernes.

Sr. Fabián Ismael Lencina: días lunes y miércoles

Dra. Mónica Inés Rosa Cichini: días lunes y miércoles

### **INFORMÁTICA:**

Sr. Sebastián Leandro Mitidieri: de lunes a viernes cumpliendo funciones desde su domicilio.

### **HABILITACIÓN:**

Sra. Liliana Consuelo Torti: de lunes a viernes.

### **UJIERÍA:**

Sr. Gustavo Alfredo Millán: de lunes a viernes

### **OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES:**

Dr. Martín José Verneti: de lunes a viernes.

USO OFICIAL